

MINISTERIO DEL TRABAJO
Y PREVISION SOCIAL

Subsecretaría de Previsión Social

GABINETE DEL SUBSECRETARIO
mvp.

REPUBLICA DE CHILE
PRESIDENCIA
REGISTRO Y ARCHIVO

NR. 91-2638

A: 12 FEB 91

P.A.A.	<input type="checkbox"/>	R.C.A.	<input type="checkbox"/>	F.W.M.	<input type="checkbox"/>
C.B.E.	<input type="checkbox"/>	M.L.P.	<input type="checkbox"/>	P.V.S.	<input type="checkbox"/>
M.T.O.	<input type="checkbox"/>	E.D.E.C.	<input type="checkbox"/>	J.R.A.	<input checked="" type="checkbox"/>
M.Z.C.	<input type="checkbox"/>				

ARCHIVO

ORD. : Nº 63 /2

ANT. : Of. SEGPRES Nº1259/90
de 19/11/90.

MAT. : Acompaña respuesta que
indica.

SANTIAGO, 18 de enero de 1991

DE : SUBSECRETARIO DE PREVISION SOCIAL

A : SEÑOR JEFE DE GABINETE PRESIDENCIAL

En relación a su oficio de
antecedentes, remito a Ud. copia de la respuesta que ésta Se
cretaría de Estado enviara al Señor Julio Morales Fuentes.

Saluda atentamente a Ud.,



MARTIN MANTEROLA URZUA
Subsecretario de Previsión Social

DISTRIBUCION:

- Señor Jefe de Gabinete de la Presidencia
- Oficina de Partes

6799

**MINISTERIO DEL TRABAJO
Y PREVISION SOCIAL**

Subsecretaría de Previsión Social

GABINETE DEL SUBSECRETARIO

(mvp.)

ORD. : N° 64/2

ANT. : Of. SEGPRES N°1259/90 de
Jefe de Gabinete Presi-
dencial.

MAT. : Informa sobre reajuste
del 10,6%, de 1985.

SANTIAGO, 18 de enero de 1991

DE : SUBSECRETARIO DE PREVISION SOCIAL

A : SEÑOR JULIO MORALES FUENTES


En respuesta a la presenta-
ción que efectuara ante S.E. el Presidente de la República,
en la que entre otras materias, Ud. solicita el pago del 10,6%
de reajuste adeudado.

Me permito informar, que
este beneficio ya fue devuelto a todos aquellos pensionados
que tienen pensiones mínimas y asistenciales.

Sobre esta materia, debo
agregar que tanto el reajuste general de un 15,5% que se otorga-
ra a todas las pensiones a contar del 1º de julio pasado, como
el reajuste adicional del 10,6% concedido a las pensiones
mínimas y asistenciales a que se hiciera referencia, y el
incremento a las asignaciones familiares y al subsidio único
familiar, fueron financiados en gran parte con los recursos
provenientes de la Reforma Tributaria, ya que aquel reajuste
no estaba considerado en la ley de presupuesto elaborada para
ese año por el Gobierno anterior.

En cuanto al pago del resto
del reajuste suspendido, cabe señalar que esta Subsecretaría,
conjuntamente con el Ministerio de Hacienda se encuentran
abocados a obtener una pronta solución al problema y en los
primeros días de marzo el Supremo Gobierno determinará la
forma de hacer efectivo dicho pago.

Saluda atentamente a Ud.,


MARTIN MANTEROLA URZUA
Subsecretario de Previsión Social

DISTRIBUCION:

- Sr. Julio Morales Fuentes
Padre Lamas 495 - Maipú
- Oficina de Partes